



Factura: 003-001-000067700



20191701010P05361

NIHIL PROS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701010P05361						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706091889	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709216004	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINOSO JURADO ELVIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703178671	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701613760	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	375.00						



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARIO 10

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



THE
LAW
OFFICE
OF
JAMES
M. HARRIS
ATTORNEYS
AT
LAW
100
N. W. 10th St.
Tulsa, Okla.

1 **ESCRITURA No. 20191701010P05361**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

12

QUE CEDEN:

13

PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL

14

ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO

15

A FAVOR DE:

16

REINOSO JURADO ELVIA ISABEL

17

ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO

18

CUANTÍA: USD \$ 375,00

19

DI: 3 COPIAS

20

&&C.S.&&

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
23 Ecuador hoy **OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE,**
24 **ante mí, MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO,** Notario
25 Décimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente
26 escritura pública por una parte y en calidad de cedentes, la señora
27 PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL con cédula de ciudadanía número
28 (1706091889) de estado civil divorciada; y, el señor ANDRADE YEPEZ

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELÉFONO: 0382316016 / 0382747481

whatsapp: nota10quito@gmail.com

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 MARCO FRANCISCO con cédula de ciudadanía número (1709216004)
2 de estado civil divorciado; y en calidad de cesionarios, los
3 señores: REINOSO JURADO ELVIA ISABEL con cédula de ciudadanía
4 número (1703178671) de estado civil divorciada; y, el señor ANDRADE
5 ALOMIA MARCO ANTONIO, con cédula de ciudadanía número
6 (1701613760), de estado civil casado; con disolución de la sociedad
7 conyugal, todos por sus propios y personales derechos, mayores de
8 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
9 Quito, hábiles para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en
11 virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en
12 fotocopias se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a
13 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
14 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
15 incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de
16 la Compañía WONDERLIFE CIA.LTDA., con arreglo a las siguientes
17 cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparecen a la
18 celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad
19 de cedentes, la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL con cédula
20 de ciudadanía número (1706091889) de estado civil divorciada; y, el
21 señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO con cédula de
22 ciudadanía número (1709216004) de estado civil divorciado; y en
23 calidad de cesionarios, los señores: REINOSO JURADO ELVIA
24 ISABEL con cédula de ciudadanía número (1703178671) de estado civil
25 divorciada; y, el señor ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, con
26 cédula de ciudadanía número (1701613760), de estado civil
27 casado; con disolución de la sociedad conyugal, todos
28 por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de



1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
2 para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La
3 Compañía WONDERLIFE CIA.LTDA., fue constituida mediante escritura
4 pública otorgada el uno de marzo del dos mil diecisiete, ante la
5 NOTARIA TRÍGÉSIMA del cantón Quito, Abogado DARIO ANDRADE
6 ARELLANO notario, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
7 cantón Quito, el siete de marzo del año dos mil diecinueve, con un capital
8 social de quinientos dólares (USD 500,00). La Compañía cuenta
9 actualmente con un capital social de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 500,00), dividido en
11 quinientas participaciones de UN DÓLAR (USD. 1,00) cada una. a) Con
12 fecha 25 días del mes de octubre de 2019, en el local social de la
13 compañía se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Socios de la Compañía WONDERLIFE CIA.LTDA., dónde la Junta
15 autorizó por unanimidad, la cesión y transferencia de todas las
16 participaciones es decir (375) participaciones a favor de los señores
17 REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE ALOMIA MARCO
18 ANTONIO, al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
19 América (USD\$ 1,00) cada una, con lo cual los señores REINOSO
20 JURADO ELVIA ISABEL, adquirirá el total 125 participaciones y más las
21 participaciones de su propiedad de 125 participaciones, se convertirá en
22 propietaria de un total de 250.00 participaciones en la compañía, y
23 ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, se convertirá en propietaria de
24 un total de 250.00 participaciones en la compañía. según consta del
25 Acta de Junta que, como habilitante, se agrega al presente instrumento
26 público. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.**- Con estos
27 antecedentes, la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL;
28 y, ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO cede definitiva e

1 irrevocablemente la propiedad de la totalidad de sus
 2 participaciones esto es (375) participaciones a favor de los
 3 señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE
 4 ALOMIA MARCO ANTONIO, al valor nominal de un dólar de
 5 los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, con
 6 lo cual los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL se
 7 convertirá en propietaria de un total de 250.00
 8 participaciones en la compañía, y ANDRADE ALOMIA
 9 MARCO ANTONIO se convertirá en propietaria de un total de
 10 250.00 participaciones en la compañía. Los señores
 11 REINOSO JURADO ELVIA ISABEL aporta con (USD. 125,
 12 00) CIENTO VEINTICINCO DÓLARES; y, ANDRADE ALOMIA
 13 MARCO ANTONIO aporta con (USD. 250, 00) DOSCIENTOS
 14 CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS; a fin de que estos
 15 valores sean cancelados a los cedentes, expresamente
 16 acepta la cesión y transferencia hecha a su favor, pagando a
 17 los cedentes de la siguiente forma: a la cedente PAZMIÑO
 18 REINOSO TANIA ISABEL el precio de CIENTO OCHENTA Y
 19 SIETE CON CINCO CENTAVOS DE DÓLARES
 20 AMERICANOS (US\$ 187,05) por las participaciones cedidas
 21 y al cedente ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO el
 22 precio de CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCO
 23 CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 187,05) por
 24 las participaciones cedidas, sumando un valor total de
 25 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES
 26 AMERICANOS (US\$ 375,00). La señora REINOSO JURADO
 27 ELVIA ISABEL, acepta la cesión y transferencia de
 28 participaciones hecha a su favor pagando el precio de (USD.

1 125, 00) CIENTO VEINTICINCO DÓLARES, por las
 2 participaciones cedidas a los cedentes PAZMIÑO REINOSO
 3 TANIA ISABEL; y, ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, y
 4 de la misma manera el señor ANDRADE ALOMIA MARCO
 5 ANTONIO, acepta la cesión y transferencia de
 6 participaciones hecha a su favor pagando el precio de (USD.
 7 250, 00) DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES
 8 AMERICANOS, por las participaciones cedidas a los
 9 cedentes PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL; y, ANDRADE
 10 YEPEZ MARCO FRANCISCO. Se hace constar que la cesión
 11 se la realiza con todos los derechos y beneficios que las
 12 participaciones tengan a la presente fecha, y que los
 13 cedentes no se reservan nada para sí. **CUARTA:**
 14 **DISTRIBUCION DEL CAPITAL.** - Como consecuencia de
 15 esta cesión de participaciones el cuadro del capital social de
 16 la compañía quedaría conformado de la siguiente manera.==

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	Nro. DE	PORCENTAJE
REINOSO JURADO EL VIA ISABEL	250,00	250,00	250	50%
ANDRADE ALOMIA MARCO	250,00	250,00	250	50%
TOTAL	500.00	500.00	500	100%

17 **QUINTA: CUANTÍA.** - La cuantía de la presente cesión y
 18 transferencia de participaciones, es de TRESCIENTOS
 19 SETENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (US\$ 375, 00).

1 **SEXTA: DECLARACIONES.** - Los cedentes declaran que las
2 participaciones cedidas mediante el presente instrumento
3 son de su exclusiva titularidad hasta después de efectuada
4 la transferencia, que se encuentran libres de gravamen y
5 que no pesan sobre ellas impedimento alguno que no
6 permita celebrar la presente escritura. **SÉPTIMA:**
7 **CERTIFICADOS, INSCRIPCIÓN Y RAZONES.** - Se hará
8 constar en el libro de Participaciones y Socios de la
9 compañía, la inscripción de las cesiones que se realizan
10 mediante este instrumento. Por parte de la Administración de
11 la Sociedad, se extenderá a los cesionarios un nuevo
12 certificado de aportaciones en el cual consten la totalidad de
13 las participaciones cedidas. De esta escritura se sentará
14 razón al margen de la inscripción de la Compañía en el
15 Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la
16 escritura pública de Constitución de la compañía. **OCTAVA:**
17 **GASTOS.** - Los gastos que demande la presente escritura
18 hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de
19 cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario se servirá
20 añadir las demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUÍ LA
21 MINUTA).- Los comparecientes se ratifican en la minuta
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por la Dra.
23 Paola Montoya, con matrícula profesional número diecisiete
24 guion dos mil siete guion doscientos ochenta del Foro de
25 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron los preceptos legales del caso y
27 leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
28 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando



[Handwritten signature]

1 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo que
2 doy fe.-
3

4
5 *[Handwritten signature]*
6 PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL

7 C.C.
8



9
10 *[Handwritten signature]*
11 ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO

12 C.C.
13



14
15
16 REINOSO JURADO ELVIA ISABEL

17 C.C.
18



19
20
21
22 ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO

23 C.C.
24



25
26
27 **MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO**

28 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**



Notaría 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

NOTARIA 10

Quito - Ecuador

Nihil in Fide

9284412242

ICM 19 02 1287 11 074

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TECNÓLOGA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PAZMIÑO YANEZ LUIS ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

REINOSO JURADO EL VIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2019-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-06-04

Mgs. Estuardo Pazmiño Alvarez A.

[Signature]
DIRECTORA GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 170609188-9



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO REINOSO
TANIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-06
N.º NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

28-MARZO-2019

CACI

0027 F

0027 - 183

1706091889

PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL

PROVINCIA

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARRROQUIA RUMIPAMBA

ZONA 1



ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Número único de identificación: 1706091889

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PAZMIÑO YANEZ LUIS ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REINOSO JURADO ELVIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



1706091889

PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL

04-08-2019

N° de certificado: 198-274-89187



198-274-89187

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



THE
M
S
C
O
P
E
O
F
T
H
E
P
R
O
J
E
C
T

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL

170921600-4

CIUDADANÍA
ANDRADE YEPEZ
BARRO FRANCISCO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE
1971-07-06
EQUATORIANA
HOMBRE
DIVORCADO

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V48447242

ANDRADE ALOHA MARCO ANTONIO
YEPEZ PAQUITA REBECA

QUITO
2018-05-25
2020-05-25



000* M 000* 0*4 1709216004

ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO

PICHINCHA
QUITO
JIPUJAPA

Handwritten text, possibly a signature or name, in blue ink, centered on the page.



NOTARÍA 10
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Número único de identificación: 1709216004

Nombres del ciudadano: ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEPEZ PAQUITA REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

1709216004



ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO

29-05-2019

N° de certificado: 195-274-89259



195-274-89259

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



100



NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

INVI PRINC FIDE

[Handwritten signature]

Mgs. E. S. Alvarez A.

INSTRUMENTO
BACHELERATO
JURADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
REMOSO RODRIGUEZ GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JURADO ELVIA L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2023-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



CEDULA DE
CIUDADANÍA
170317867-1
APELLIDOS Y NOMBRES
REMOSO JURADO
ELVIA ISABEL
INGRESO AL CENSO
SALAPASCO
ISABELA
PUERTO VILLANE
FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



0004 F 0004 - 244 1703178671

REMOSO JURADO ELVIA ISABEL



FICHINCHA
QUITO
1
COCHAPAMBA

[Handwritten signature]



STAGIONE
CICLO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Número único de identificación: 1703178671

Nombres del ciudadano: REINOSO JURADO ELVIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/ISABELA/PUERTO
VILLAMIL

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REINOSO GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JURADO GOMEZ ELVIA L

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-274-89307



192-274-89307

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CONFERENZA
DIPLOMATICA
DI GINEVRA

NOTARIA 10
Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 170161376-0



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1941-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MILDRED CONSUELO LOZADA RODRIGUEZ

IGM 17 02 764 28

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN: CONTADOR
MODIFICACION: 1708018222
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-06-23

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE ANTONIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALOMIA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2017-06-23

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

000599000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2015



0001 M
JUNTA N.º

0001 - 048
CERTIFICADO N.º

1701613760
CEDULA N.º

ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

FARROQUIA: CONOCOTO

ZONA: 2

[Handwritten signature]



Handwritten text, possibly a signature or name, written in blue ink. The text is oriented vertically and appears to be "M. J. P. O." or similar, with a small mark above the first letter.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

Número único de identificación: 1701613760

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOZADA RODRIGUEZ MILDRED CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ANDRADE ANTONIO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALOMIA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-274-89389



190-274-89389

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



STUDIO
D'ARCHITETTURA
E PAESAGGIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
“WONDERLIFE CIA.LTDA.”**

En la ciudad de Quito, en el establecimiento de la compañía situado en la avenida NÚMERO: AV. AMAZONAS número N39169; y calle Amazonas edificio REINOSO, referencia MEDIA CUADRA EMBAJADA DE BRASIL de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha, dirección de la compañía “WONDERLIFE CIA.LTDA”, a los 25 días del mes de octubre de 2019, siendo las 4h00 pm se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la de la compañía WONDERLIFE CIA.LTDA. Preside la sesión en calidad de presidenta ad-hoc la señora REINOSO JURADO ELVIA ISABEL y actúa como secretario ad-hoc designada por la junta el Abg. Sahid Vinicio Valladares Cruz., Se encuentran presentes todos los socios de la compañía, a saber, el señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, quien actúa por sus propios y personales derechos a más de los que representa en la mentada compañía, quienes representan la totalidad del capital de la compañía, por lo tanto, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:



PUNTO UNO: Manifestar abiertamente sobre la disolución del vínculo matrimonial y de la sociedad conyugal que formó el socio señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO con la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL.

La presidenta ad-hoc de la junta señora REINOSO JURADO ELVIA ISABEL, concede la palabra al señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, quien informa a los presentes que durante la sociedad conyugal que formó con la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, adquirió a título oneroso 125.00, participaciones en la compañía WONDERLIFE CIA.LTDA.; posteriormente se divorció de la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, mediante sentencia dictada el 03 de abril de dos mil nueve, por el señor JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, que fue inscrita en el Registro Civil bajo el número 2019-2546, el ocho de mayo del año dos mil nueve.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que, las participaciones en la compañía fueron adquiridas a título oneroso durante la sociedad conyugal que tenía formada en un total de 375.00 participaciones por ende a la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, le corresponde el 50% de las participaciones por gananciales de la sociedad conyugal, es decir, 187.5 participaciones en la compañía, posteriormente se divorció del señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, mediante sentencia dictada el 03 de abril de dos mil nueve, por el señor JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, que fue inscrita en el Registro Civil bajo el número 2019-2546, el ocho de mayo del año dos mil nueve., De igual manera manifiesta que la señora REINOSO JURADO ELVIA ISABEL, mantiene adquirió a título oneroso 125.00, participaciones en la compañía WONDERLIFE CIA.LTDA.;

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que, las participaciones en la compañía

EXERCICIO
DE
LEITURA
E
COMPREENSAO
DE TEXTO



fueron adquiridas a título oneroso durante la sociedad conyugal que tenía formada entre los excónyuges REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, a los prenombrados señores excónyuges les corresponde el 75% de las participaciones incluyendo el gananciales de la sociedad conyugal, de las participaciones en la compañía, por lo tanto, propone de mutuo acuerdo ceder el total de las participaciones a favor de los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, el señor ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, cediendo a los señores antes nombrados la totalidad de las participaciones incluyendo el ganancial que les corresponde, por lo tanto de los certificados de aportaciones que les corresponde a cada socio solicitan que sea aprobado y se practique la cesión de las 375 participaciones que les corresponden a favor los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, quienes adquirirán la participaciones conforme el cuadro que se establece en esta misma acta, además se realicen las anotaciones respectivas en el libro de participaciones y socios de la compañía.

PUNTO DOS: Cesión de las participaciones que tiene el socio ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO y su excónyuge PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, en la compañía WONDERLIFE CIA.LTDA, en favor de los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL (socio); y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO.

El secretario ad-hoc de la junta concede la palabra al señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO y su excónyuge PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, quien informa a los presentes que son propietarios de 375 participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 1.00) cada una y que, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía al valor nominal antes señalado, por lo que, pone a consideración de los presentes este particular.

Los señores, REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, asistentes en la junta, este último sin voz ni voto por no ser

4117A 1587

OFFICE OF THE
SHERIFF
COUNTY OF LOS ANGELES
CALIFORNIA

socios expone a los presentes que, en vista del ofrecimiento efectuado por el socio de la compañía señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO y su excónyuge, se interesa en la adquisición de las 375 participaciones ofrecidas en ventas, proponiendo en efecto la adquisición de las mismas por el valor nominal señalado.

En virtud de lo señalado, dada la voluntad del socio de la compañía señor ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO y su excónyuge, de ceder y transferir las 375 participaciones que tiene en la compañía y la postura de los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL; y, ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO, de adquirirlas al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, con lo cual los señores REINOSO JURADO ELVIA ISABEL se convertirá en propietaria de un total de 250.00 participaciones en la compañía incluyendo las particiones que ya son de su propiedad, y ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO se convertirá en propietaria de un total de 250.00 participaciones en la compañía, ponen este particular a consideración de los socios, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, quienes prestan su consentimiento y aceptación unánimes.

Por tal motivo la socia REINOSO JURADO ELVIA ISABEL, adquiere 374 participaciones que tiene en la compañía los excónyuges ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, con la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, por lo tanto, más las 125 participaciones que ya es propietaria la señora REINOSO JURADO ELVIA ISABEL, mantendrá un total de 250 participaciones.

Por otro lado, el señor ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO adquiere 250.00 participaciones que tiene en la compañía, los excónyuges ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO, con la señora PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL, por lo tanto, mantendrá un total de 250.00 participaciones.

1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

PUNTO TRES: Cuadro de integración de capital

Toma la palabra el secretario ad-hoc de la junta, quien pone en consideración de los asistentes el cuadro de integración de capital quedará compuesto de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	Nro. DE	PORCENTAJE
REINOSO JURADO ELVIA ISABEL	250,00	250,00	250	50%
ANDRADE ALOMIA MARCO	250,00	250,00	250	50%
TOTAL	500,00	500,00	500	100%

Los socios aceptan por unanimidad el cuadro de integración de capital propuesto.

Una vez agotado el orden del día, la presidenta ad-hoc concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los accionistas, juntamente con la presidenta ad-hoc de la junta y el secretario ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 04h50 pm.

ESPACIO
BLANCO

NOTARIA 10

Quito - Ecuador

NHIL PRIUS FIDE



Mrs. E. Santiago Álvarez A.

ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO

Socio

Ci. 1709216004

REINOSO JURADO ELVIA ISABEL

Socio

Ci. 120317867-1

PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL

Ci. 12020088-2

Abg. Sañid Vinicio Valladares Cruz

Secretario Ad-hoc

Ci. 1723363816

WESTPACIFIC
BANKING
CORPORATION

NOTARIA 10

Quito - Ecuador



Nihil Prius Fide



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

IDENTIFICACION

WILLADINES GILLO LUIS ANIBAL

CRUZ GALANZA LAURA MARIA OFELIA

DATA

172336351-6

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

172336351-6

WILLADINES GILLO LUIS ANIBAL

CRUZ GALANZA LAURA MARIA OFELIA

MADEIRA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

IDENTIFICACION

172336351-6

ESPACIO
BLANCO



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA, EN LA CIUDAD DE QUITO, EN EL CANTÓN QUITO, EN EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES: MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA, QUIENES CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CEDEN: PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL y ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO A FAVOR DE: REINOSO JURADO ELVIA ISABEL y ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO.- EN QUITO, EL DIA DE HOY 08 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
BLANCO**



Factura: 002-002-000028675



20191701030O01390

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701030O01390

MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA WONDERLIFE CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P581

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709216004
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701030O01390

MATRIZ	
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P581

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708091889
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701010P5361



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Tome nota de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que ceden los señores **PAZMIÑO REINOSO TANIA ISABEL Y ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO**, a favor de los señores **REINOSO JURADO ELVIA ISABEL Y ANDRADE ALOMIA MARCO ANTONIO**, celebrada ante el Magister Santiago Álvarez Altamirano, Notario Décimo del Cantón Quito, el 08 de noviembre del 2019, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WONDERLIFE CIA. LTDA**, celebrada en esta Notaría, ante mí, Dr. Darío Andrade Arellano, el uno de marzo del año dos mil diecisiete, mediante la cual se Ceden Participaciones de la Compañía **WONDERLIFE CIA. LTDA**, constituida en dicho instrumento público en los términos constantes en la presente escritura pública.- Quito, a 11 de noviembre del año 2019.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 77330



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	188385
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /08/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WONDERLIFE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 375 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: ANDRADE YEPEZ MARCO FRANCISCO CEDE 125 PARTICIPACIONES A REINOSO JURADO ELVIA ISABEL Y 250 PARTICIPACIONES A ANDRADE3 ALOMIA MARCO ANTONIO:- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 960 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/03/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

